



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie B:

PROPOSICIONES DE LEY

31 de octubre de 1988

Núm. 92-3

ENMIENDAS

122/000078 Modificación de los artículos 979 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Proposición de Ley sobre modificación de los artículos 979 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (número de expediente 122/000078).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 126 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas al articulado a la Proposición de Ley sobre modificación de los artículos 979 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, publicada en el «B. O. C. G.», Serie B, número 92, de 17-12-87.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1988.—El Portavoz.

ENMIENDA NUM. 1

PRIMER FIRMANTE:

Grupo Socialista.

ENMIENDA

De sustitución.

Sustituir en el apartado segundo el guarismo «25.000 pesetas» por «250.000 pesetas».

MOTIVACION

Concordar este precepto con el artículo 10.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ENMIENDA NUM. 2**PRIMER FIRMANTE:**
Grupo Socialista.**ENMIENDA**

Al artículo 984, apartado tercero

De modificación.

Se propone la modificación del texto vigente, por el que sigue:

«Los edictos se insertarán en el “Boletín Oficial de las Provincia” o en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia donde se siga el juicio, a criterio del Juez.»

MOTIVACION

Adaptar los supuestos de publicación de edictos a las formalidades prevenidas en el párrafo segundo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el procedimiento de apremio.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961